



VISTO:

El expte. 10541/2013 y agregados, por el cual se elevan los planes de actividades académicas de las cátedras que integran el Departamento de Rehabilitación Bucal; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los planes de actividades académicas para el corriente año, que obran en el expte. 10541/2013 y agregados, de las cátedras que componen el Departamento de Rehabilitación Bucal, Prostodoncia I "A" y Prostodoncia II "B".

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILLERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 70  
/et